



INFORME TRIMESTRAL

FECHA DE REPORTE

13/10/2017

DD/MM/AAAA

TRIMESTRE QUE REPORTA

Tercero

NOMBRE DEL FONDO: PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE U040

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Distinguir a los profesores de tiempo completo que realizan aportes significativos en la mejora de los indicadores de resultados de las Universidades Públicas Estatales (UPE).

Recurso Federal Asignado	No. de PTC beneficiados	Porcentaje devengado	AÑO 2017			AÑO 2018	Monto por ejercer	Productos financieros destinados al Programa	Monto reintegrado a la TESOFE
			2o. Trimestre (Abril -Junio)	3er. Trimestre (Julio-Septiembre)	4to. Trimestre (Octubre-Diciembre)	1er. Trimestre (Enero-Marzo)			
\$ 18,309,829.00	119	45%	\$ 2,074,589.60	\$6,223,768.80			\$ 10,011,470.6	0	

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS A LOS PTC:

Los profesores cuentan con el reconocimiento del perfil PRODEP y cumplen con los siguientes criterios:

- 1.- Profesores en el S.N.I./SNCA que imparten clases en licenciatura.
- 2.- PTC en CA consolidado o en consolidación.
- 3.- Profesores que publican en revistas indizadas
- 4.- Profesores que participan en programas de licenciatura reconocidos por su buena calidad académica (nivel T CIEES/COPAES)

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino
Rector

Mtro. Francisco Javier Pérez Arredondo
Responsable del Programa

Mtro. Adrián Rafael Jiménez Guth
Responsable Finanzas/Responsable Recursos Humanos

Mtra. Adriana de Santiago Álvarez
Titular del Control Interno

IMPORTANTE:

*La información contenida en este formato y la documentación probatoria del recurso son responsabilidad de la institución de educación superior, misma que deberá resguardarla para cualquier aclaración ante las instituciones de fiscalización: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Auditoría Superior de la Federación y Secretaría de Educación Pública, entre otros.

*Cada Universidad Pública Estatal será responsable de la veracidad de la información presentada en el marco del presente Programa.

*Este formato deberá entregarse con oficio dirigido al Director General de Educación Superior Universitaria con firmas en original, aun cuando a la fecha de la entrega del informe no se hubiese recibido subsidio alguno, en cuyo caso deberá entregarse en ceros.